

.... sabías que

Riesgo de colisión ... en el módulo escalera del Recinto Taurino.



Escalera junto a barrera vertical: Riesgo de colisión.

Los recintos taurinos, especialmente los constituidos por graderíos, tienen escaleras para acceder a la parte superior. Estas escaleras se sitúan junto a la barrera vertical (barreras de barrotes) y **la distancia entre barrera vertical y escalera es reducida** (el último peldaño suele situarse a 65 cm de la barrera siendo su altura de 1,80 ml y el penúltimo a 85 cm de la barrera siendo su altura de 1,60 ml).

Cuando los participantes atraviesan la barrera vertical del módulo escalera buscando refugio y en carrera, pueden **colisionar con los peldaños** de acero de la escalera.

Si el espacio entre la escalera y la barrera vertical se encuentra ocupado por espectadores, el refugio de los participantes se complica: Puede ocurrir que los espectadores, al no poder retrasar su posición por la presencia de la escalera, **impidan el refugio** de los participantes, quedando éstos expuestos a la embestida. Puede ocurrir que los participantes consigan atravesar la barrera, empujando a los espectadores allí situados, con el consiguiente riesgo de **colisión de algún espectador** con los peldaños de la escalera.

En cualquier caso, si una res introduce parte de su cuerpo a través de la barrera, se produce una situación de **riesgo de embestida** para las personas situadas entre barrera y escalera, especialmente si hay congestión de personas en esa zona.



Protecciones en los escalones más expuestos.



Solución definitiva: Chapa en el módulo escalera.

.... para nota

Solución provisional: Proteger los peldaños más expuestos (penúltimo y último), en su borde libre, con alguna solución que amortigüe el posible impacto. En la imagen superior se aprecian **protecciones con tubos de PE** (polietileno).

Solución definitiva: Colocar **chapas metálicas**, rígidamente ancladas a la barrera vertical, en todo el módulo escalera. La mayoría de los propietarios de graderíos disponen de suficientes chapas para cegar todos los módulos escalera.

¿Espectadores o participantes?: Las personas situadas entre barrera vertical y escalera son participantes. La condición de espectador o participante la define su posición: Si está al alcance de la res es participante. En caso contrario es espectador (Art 3 del Decreto 31/2015). Por tanto, la mayoría de las personas situadas entre la escalera y la barrera vertical, a los efectos del Reglamento, ha de ser consideradas **participantes**, con lo que ello implica en materia de responsabilidades e indemnizaciones.

Cuando exista congestión de personas entre barrera vertical y escalera tanto los **organizadores** como el **Director del Festejo** deberían tomar medidas para aliviar el número de personas situadas en un espacio tan peligroso.